



Resolución Directoral

N° 07900-2026-UGEL06

Lima, 11 de setiembre de 2026

VISTOS: el MEMORANDUM N° 1243-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.06/DIR, el OFICIO N° 00236-2026-CG/EDUC; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, aprueba la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", la cual señala en el último párrafo del numeral 7.1.5.1 que el encargo de puesto para la jefatura del Órgano de Control Institucional efectuado por el Titular de la Entidad, es por un periodo de seis (6) meses, sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve por periodos iguales hasta por un periodo máximo de tres (3) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 03123-2026-UGEL.06, de fecha 12 de marzo de 2026, se encargó a partir del 12 de marzo de 2026, la jefatura del Órgano de Control Institucional de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 06, al señor Ángel David Astocondor Mariano, por un periodo de seis (6) meses; de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 00056-2026-CG/EDUC;

Que, mediante OFICIO N° 00236-2026-CG/EDUC, de fecha 07 de setiembre de 2026, el Subgerente de Control del Sector Educación de la Contraloría General de la República, se dirige a la Titular de la Entidad solicitando la remisión de la resolución directoral correspondiente a la renovación de la encargatura de la jefatura del OCI de la UGEL.06, en vista que se encuentra próximo a vencer y siendo que se mantiene la necesidad impostergable de mantener en funcionamiento el OCI, se hace imprescindible la expedición de la resolución directoral correspondiente de renovación de la jefatura, por un periodo de seis (6) meses; sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve por periodos iguales hasta por un periodo máximo acumulado de tres (3) años;

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0836666

CLAVE: 6FA69C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante MEMORANDUM N° 01243-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.06/DIR, la Titular de la Entidad, dando cumplimiento a lo solicitado por la Subgerencia de Control del Sector Educación de la Contraloría General de la República se dirige al Jefe del Área de Asesoría Jurídica de la UGEL.06 a efecto que elabore y proyecte con carácter de urgencia la Resolución Directoral correspondiente a la renovación de encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Sede, por un periodo de seis (6) meses, considerando que la encargatura actual del señor Ángel David Astocondor Mariano, vence el 11 de septiembre de 2026;

Que, estando a lo solicitado por la Subgerencia de Control del Sector Educación de la Contraloría General de la República, a través del Oficio N° 00236-2026-CG/EDUC, de fecha 07 de setiembre de 2026, y contando con el visto bueno del Jefe del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Legislativo N° 276, Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificatorias, Decreto Supremo N° 004-20291-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a partir del 12 de setiembre de 2026, la jefatura del órgano de control institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, al señor ANGEL DAVID ASTOCONDOR MARIANO (encargo de puesto), identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07051013, por un periodo de seis (6) meses, de acuerdo a lo señalado en el OFICIO N° 00236-2026-CG/EDUC.

Artículo 2.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL N° 06, notifique la presente Resolución al interesado y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dra. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0836666

CLAVE: 6FA69C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

